

10 de octubre de 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo y artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo referente a los artículos 71 y 73 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para el servicio de mantenimiento a la subestación eléctrica ¹, con el proveedor Armando Higinio Quiroga Lemus ².

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES) ³		PARTIDA (S) ⁴		FUENTE ⁵	
187		35701		Federal y Estatal	

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD ⁶	UNIDAD MEDIDA ⁷	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ⁸	
1	Servicio	Mantenimiento a subestación eléctrica	
DATOS TÉCNICOS ⁹			
<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR, INCLUYE: • Limpieza a gabinete con desengrasante • Reapriete de tornillería en general • Sopleteado a alta presión de componentes • Limpieza a aisladores con solvente dieléctrico • Aspirado de polvo y residuos • Lubricación de partes móviles. • Toma de lecturas de temperatura en conexiones • Reporte fotográfico • Revisión de fugas en general • Revisión de manómetros y componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Medición a sistema de tierras local • Pruebas de rigidez dieléctrica a transformador • Pruebas de relación transformación a transformador • Pruebas fisicoquímicas al aceite del transformador • Suministro e instalación de manómetro de aceite para transformador, incluye manómetro, retiro e instalación • Suministro e instalación de señalamiento de precaución en transformadores de potencia, incluye pegatinas, aviso de cierre y apertura de seccionadores, pegatinas de peligro personal autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución 			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega ¹⁰ :	5 días	Forma de pago propuesta ¹³ :	
Lugar de entrega ¹¹ :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después de la entrega de los bienes y la factura correspondiente	
Condiciones de entrega ¹² :	De acuerdo al pedido correspondiente	Precio Estimado ¹⁴	\$46,980.00

III. JUSTIFICACIÓN¹⁵

El mantenimiento de la subestación eléctricas permite que el servicio se interrumpa lo menos posible. Su objetivo principal es que solamente dejen de operar de manera planeada para implementar un programa de mantenimiento preventivo y

10 de octubre de 2022

limpieza. De no hacerlo, los paros no programados, costosas reparaciones y tareas no contempladas por parte del personal comenzarán a impactar negativamente en la operación de la institución.

Una variedad de problemas puede afectar el rendimiento y confiabilidad de una subestación. Detectar fallas potenciales puede reducir el costo y dificultad de las reparaciones.

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO¹⁶

A partir de la necesidad detectada se procedió a realizar la solicitud de cotizaciones donde se obtuvieron tres respuestas a través de correo electrónico. A partir de las tres cotizaciones se obtuvo un valor promedio de \$56, 859.33 por dicho servicio; El precio más alto corresponde a \$68,150.00. De acuerdo con la solicitud el área requirente cuenta con un presupuesto total de \$ 46980.00

El proveedor sugerido brinda un precio de \$42,978.00, ofrece las condiciones establecidas por el área requirente y cuenta con el capital necesario para otorgar los bienes con las condiciones de pago establecidas.

Los montos máximos de adjudicación directa para el ejercicio 2022, de acuerdo con el anexo 9 de Presupuesto de Egresos de la Federación para esta Institución, corresponde a \$228,000.00 más IVA por lo que el precio para dicha solicitud se ubica dentro del rango autorizado.

V. MOTIVACIÓN¹⁷

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación. Por lo anterior se exponen los siguientes criterios para el servicio de mantenimiento a la subestación.

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, de conformidad con la investigación de mercado asegura las mejores condiciones de precio para los bienes requeridos por encontrarse por debajo de la mediana y considerarse como el precio más bajo y que cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud.

V.2 Criterio de eficacia

EL procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad el servicio y conforme a las características requeridas ya que es posible el diagnóstico previo.

V.3. Eficiencia


El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones de acuerdo con las condiciones reflejadas en la investigación de mercado, evitando la pérdida de tiempo y de los recursos en la instrumentación de la licitación.

V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún proveedor incluido en la investigación de mercado, ya que para todos se les proporcionó el mismo anexo técnico con las mismas condiciones y características requeridas, además de que no se limitó la participación de alguna otra empresa.

V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página
			1 de 1
D. Fecha de elaboración:	10 de octubre de 2022	E. Periodo al que aplica:	



 Leticia Martínez Padilla¹⁸
 Jefa del Departamento de Mantenimiento

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen ¹⁹	Cuadro comparativo que integra el resumen del estudio de mercado	Tipo de procedimiento ²⁰	ADJUDICACIÓN DIRECTA	x
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción ²¹	POR MONTO DE ACTUACIÓN	x
			POR EXCEPCIÓN	

CONSIDERADO EN POA ²²	SI	NO	
COMPONENTE (S) ²³			
A001 Extensión y Vinculación			
A002 Formación			
A003 Investigación			
A002 Formación			
A004 Planeación			
A005 Gestión y Operación			x

Nota: En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida ²⁴	Monto máximo de adjudicación (con IVA) ²⁵	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) ²⁶	Monto de adjudicación (Con IVA) ²⁷	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) ²⁸
35701	\$ 264,480.00	\$172,510.00	\$42,978.00	UTT-CAAS-E-ISO-2022

FUNDAMENTO LEGAL ²⁹	
Artículo 26, Fracción III y 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	

DICTAMEN ³⁰	
PROCEDENCIA	x
NO PROCEDENCIA	

DATOS DEL PROVEEDOR ³¹

10 de octubre de 2022

Nombre	ARMANDO HIGINIO QUIROGA LEMUS
RFC	QULA860111HB3
Domicilio	JOSÉ MARÍA VILLA FUENTES NO. 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO, C.P. 53378